



## **INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 7 DE ENERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA AMISTAD Y SOLIDARIDAD CHILENO- PALESTINA.**

Boletín N° [16577-24](#)

### **HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de **Cultura, Artes y Comunicaciones** tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de los diputados Cosme Mellado Pino y Marcos Ilabaca Cerda y de las diputadas María Francisca Bello Campos, Sofía Cid Versalovic, Viviana Delgado Riquelme, Natalia Romero Talguía y Carolina Tello Rojas.

Durante su análisis se contó con la colaboración y asistencia de los señores Cosme Mellado Pino, H. Diputado de la República y Roberto Cárcamo Tapia, asesor legislativo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

### **I.- IDEA MATRIZ.**

La idea central del proyecto se orienta a establecer en el calendario nacional el 7 de enero de cada año como el día nacional de la amistad y solidaridad Chileno-Palestina en conmemoración de la fecha en que, en el año 2011, el gobierno de Chile reconoció oficialmente a Palestina como un Estado libre, independiente y soberano.

### **II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.**

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, y 8° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

#### **1.- Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.**

No existen normas en carácter de quórum especial.

#### **2. Reserva de Constitucionalidad.**

No hubo.

#### **3.- Normas que requieran trámite de Hacienda.**

Ninguna de sus disposiciones es de la competencia de la Comisión de Hacienda.

#### **4. Comunicación a la Corte Suprema.**

No hubo.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AD5478E8C25DCC52

### **5.- Votación general.**

El proyecto de ley fue aprobado por **unanimidad** con los votos de las diputadas Viviana Delgado, Claudia Mix, Catalina Pérez y Daniela Serrano y de los diputados Alejandro Bernal, Cosme Mellado y Sebastián Videla (7-0-0).

### **6. Artículos e indicaciones rechazados.**

No hubo.

### **7. Diputado informante.**

Se designó por unanimidad al señor Cosme Mellado Pino.

## **III.- ANTECEDENTES.**

Los mocionantes señalan que Chile y Palestina han mantenido a lo largo de la historia una relación de amistad y solidaridad que se ha fortalecido a lo largo de los años forjándose vínculos en base a valores compartidos, y a un profundo compromiso con la justicia y los derechos humanos.

Agregan que estos lazos son históricos y que se remontan a principios del siglo XX, cuando un número significativo de palestinos, en su mayoría provenientes de Belén, Beit Jala y Beit Sahour, emigró a Chile en busca de mejores oportunidades, contribuyendo de forma significativa e invaluable al desarrollo de la sociedad chilena. Precisan que actualmente la comunidad Palestina residente en nuestro país es la más grande del orbe, fuera del mundo árabe, con cerca de 500.000 personas.

En cuanto a las relaciones diplomáticas entre Chile y Palestina, recuerdan que el año 1990, la Organización para la Liberación de Palestina estableció una Oficina de Información en Chile que, en el año 1994, con la creación de la Autoridad Nacional Palestina, se convirtió en la representación de Palestina en Chile adquiriendo, con el reconocimiento de Chile al Estado Palestino en el año 2011, el estatus de Embajada del Estado de Palestina en Chile. Por otro lado, sostiene que Chile en el año 1998 fue el primer país de América Latina en establecer una Oficina de Representación en la ciudad de Ramallah ante la Autoridad Nacional Palestina.

Resaltan como hito relevante en esta relación bilateral el 7 de enero de 2011, cuando el gobierno chileno reconoció oficialmente a Palestina como un Estado libre, independiente y soberano, constituyendo un acontecimiento fundamental en las relaciones diplomáticas entre ambas naciones. Así sostienen que la declaración del Estado de Chile, de respaldar la existencia de un Estado Palestino, libre y soberano refleja la consistencia de la política exterior chilena sobre el histórico conflicto en Oriente Medio, en aras de la coexistencia pacífica de dos Estados, el de Palestina e Israel, con fronteras seguras y reconocidas internacionalmente.

Puntualizan que históricamente, Chile ha mostrado un inquebrantable compromiso con la causa Palestina, que se ha expresado en

numerosas ocasiones en que a nivel internacional ha respaldado resoluciones en las Naciones Unidas en pos de una solución justa y duradera al conflicto solidarizando con el pueblo Palestino, víctima por décadas de la ocupación ilegal del Estado Israelí y del asedio militar en sus territorios padeciendo graves violaciones a sus derechos fundamentales.

En esa línea, afirman los autores, que la comunidad internacional ha sido testigo de que, a partir del 7 de octubre del año 2023 tras las operaciones criminales de Hamas, el pueblo Palestino nuevamente está siendo víctima de brutales violaciones a los derechos humanos por parte de Israel, resultando miles de palestinos inocentes asesinados y masacrados, entre ellos, niños, niñas y adolescentes debido al ataque de las fuerzas militares israelíes que desataron la barbarie sobre la población de Gaza.

Señalan que las violaciones a los derechos humanos del Pueblo Palestino, desde el inicio de esta guerra, ha dejado más 21 mil muertos, 55 mil heridos, y 1,9 millones de Palestinos desplazados en Gaza<sup>1</sup>.

Agregan que estos actos ignominiosos del Estado de Israel representan una afrenta para toda la humanidad y afirman que se está en presencia de un genocidio y crímenes de guerra, es decir, de una transgresión inaceptable al Derecho Internacional Humanitario. Por lo anterior exigen un alto al fuego, la apertura inmediata de corredores humanitarios en Gaza y solicitan al Estado de Chile no cesar en acciones de apoyo y solidaridad al pueblo Palestino.

Destacan que, desde una perspectiva histórica, la solidaridad chilena con Palestina no se ha limitado solo a asuntos políticos o humanitarios, sino que también ha existido un intercambio cultural y deportivo que han fortalecido los lazos que se ha manifestado en la cooperación en educación y salud puesto que Chile ha brindado apoyo a través de donaciones y proyectos de desarrollo para el bienestar de la población Palestina.

#### **IV.- FUNDAMENTOS.**

Precisan los autores que la relación entre Chile y Palestina, se cimientan en la solidaridad, la fraternidad, valores compartidos y el compromiso con la justicia que superan las barreras geográficas y los orígenes culturales y se sostiene en una amistad sólida e imperecedera que ha perdurado a lo largo de la historia centrada en la búsqueda de un mundo más justo, equitativo y en paz.

Consideran que en virtud de estos fuertes lazos es plausible instaurar el Día de la Amistad y Solidaridad Chileno-Palestina proponiendo el 7 de enero en conmemoración de la jornada en que Chile, el año 2011, oficializó el reconocimiento de Palestina, como Estado libre, soberano e independiente simbolizando el afianzamiento indisoluble de los vínculos entre ambas naciones.

#### **V.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.**

El proyecto de ley consta de dos artículos:

---

<sup>1</sup> Cifras registradas a la fecha de la presentación de esta iniciativa, el 10 de enero de 2024.

El **artículo 1**, declara el 7 de enero como el Día de la Amistad y Solidaridad Chileno-Palestina.

El **artículo 2**, dispone que el Estado promoverá la defensa de los derechos inalienables del pueblo palestino de conformidad con el Sistema Universal de Naciones Unidas.

## **VI.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.**

### **DISCUSIÓN GENERAL.**

El diputado **Cosme Mellado Pino**, en calidad de mocionante, indicó que esta iniciativa estaba orientada a generar una señal de apoyo y solidaridad en torno a la causa Palestina y, en ese contexto, aseveró que Chile y Palestina, a lo largo de la historia, siempre habían mantenido una relación de solidaridad mutua, lo que había fortalecido los lazos entre los habitantes de ambos pueblos, pese a la enorme distancia geográfica que los separaba.

Indicó que este vínculo estaba cimentado sobre la base de valores compartidos y de un profundo compromiso tanto con la justicia como con los derechos humanos y agregó que los orígenes de dicho lazo se remontaban a principios del siglo XX, cuando un número significativo de habitantes palestinos emigró desde el medio oriente en su mayoría desde las ciudades de Belén, Beit Jala y Beit Sahur hasta nuestro país en búsqueda de mejores oportunidades.

Afirmó que estos primeros inmigrantes, con el pasar del tiempo, se constituyeron en grandes aportes para el desarrollo de nuestro país, integrándose plenamente a la sociedad chilena y consignó que sus descendientes habían mantenido de manera sólida y continua sus vínculos culturales y familiares con la tierra de sus ancestros.

Puntualizó que la comunidad palestina residente en Chile era la de mayor tamaño fuera del mundo árabe, con más de 500.000 persona y que las relaciones diplomáticas entre ambas naciones se remontaban al año 1990, momento en el cual la Organización para la Liberación de Palestina estableció una oficina de informaciones en Chile que, después, con la creación de la Autoridad Nacional Palestina, se convertiría en la embajada de Palestina. Al mismo tiempo, detalló que Chile fue el primer país de América Latina en establecer una oficina de representación en la ciudad de Ramallah, Palestina, en el año 1998.

Por otra parte, esgrimió que las relaciones bilaterales se habían fortalecido durante los últimos años a través del reconocimiento de Chile a Palestina y el copatrocinio de la resolución de la Organización de las Naciones Unidas de noviembre del año 2012, que le otorgó la categoría de Estado observador no miembro.

Expuso que el reconocimiento de Chile a la existencia del Estado Palestino fue un hito fundamental para las relaciones diplomáticas y agregó que el 7 de enero del año 2011 se oficializó la decisión de Chile de reconocer la existencia de un Estado Palestino libre, soberano e independiente, lo

cual refleja la consistencia de la política exterior de nuestro país frente al histórico conflicto de Oriente Medio en aras de buscar una coexistencia pacífica entre los Estados de Palestina e Israel.

En el mismo sentido, esbozó que Chile a lo largo de los años, había mantenido un compromiso inquebrantable con la causa palestina expresado en numerosas ocasiones a nivel internacional mediante el respaldo de las resoluciones dictadas por la Organización de las Naciones Unidas que buscaban resolver de forma duradera el conflicto.

Hizo hincapié en que la causa palestina residía en el corazón de distintos sectores políticos y sociales de nuestro país y consignó que la población palestina había sido víctima por décadas de la ocupación ilegal de sus territorios por parte del Estado Israelí.

Del mismo modo, recordó que históricamente el pueblo palestino había sufrido brutales injusticias y vulneraciones a los derechos fundamentales y citó como ejemplo la dolorosa catástrofe ocurrida en el año 1948 cuando se despojó y expulsó a la población de sus territorios. Añadió que, en la actualidad, el pueblo palestino nuevamente era víctima de brutales violaciones a los derechos humanos por parte de Israel.

Señaló que, a partir del día 7 de octubre de 2023, en respuesta a las operaciones criminales del grupo Hamás, en la que resultaron asesinados más de 1.200 personas civiles -cuyas acciones, por cierto, condenó-, las fuerzas israelíes desataron la barbarie y la destrucción sobre la población palestina que residía en la Franja de Gaza.

Hizo presente que la comunidad internacional fue testigo de una cruenta masacre en contra del pueblo palestino e indicó que los ataques de las fuerzas militares israelíes habían cobrado miles de vidas humanas inocentes de niñas, niños, mujeres y ancianos y detalló que en los últimos 400 días el ejército de Israel asesinó a más de 50.000 palestinos, incluyendo a 17.000 niños y niñas quedando más de 100.000 personas heridas en la Franja y en Cisjordania.

Manifestó que estos actos ignominiosos representaban una afrenta a la humanidad entera y constituían crímenes de guerra, genocidio y una trasgresión en contra del derecho internacional humanitario.

Enfatizó que detener el sufrimiento en la Franja de Gaza constituía un imperativo moral e ineludible siendo imprescindible que Chile no cese en la materialización de acciones de apoyo y ayuda humanitaria a la población palestina y recordó que, desde una perspectiva histórica, la solidaridad chileno-palestina se manifestaba en diversos gestos de cooperación internacional en áreas tales como la educación, la salud y la cultura y agregó que Chile había brindado apoyo al Estado Palestino a través de donaciones y proyectos de desarrollo, lo que contribuyó al bienestar de la población palestina.

Consignó que la relación entre ambos no se limitaba solo a aspectos políticos y humanitarios, sino que también existían intercambios culturales y deportivos destacando el notable aporte del Club Deportivo Palestino, fundado en 1920 por inmigrantes y descendientes de esa colectividad.

Recalcó que los lazos entre los pueblos chileno y palestino eran muy fuertes y que, en razón a ello, resultaba necesario aprobar esta iniciativa a fin de establecer un día que permitiera reconocer los vínculos de amistad y solidaridad de ambos, siendo el día más adecuado el 7 de enero de cada año, puesto que, en esa fecha, en el año 2011, se oficializó la decisión de Chile de reconocer la existencia del Estado Palestino como una nación libre, soberana e independiente y aseveró que el establecimiento de la referida conmemoración permitiría afianzar indisolublemente los vínculos entre ambos pueblos.

De igual forma, sostuvo que esta propuesta era consistente y coherente con el sentido y alcance del Día Internacional de la Solidaridad con el pueblo palestino que se conmemoraba los 29 de noviembre de cada año por la Organización de las Naciones Unidas.

El diputado **Eduardo Durán** manifestó que, aun cuando en lo personal sentía simpatía por el pueblo palestino, entendía que esta iniciativa tenía intención de apoyar la causa de dicha Nación frente al conflicto internacional que mantenía con el Estado de Israel, buscándose con ello inducir a Chile a tomar una posición a favor del primero, lo que consideró inapropiado porque significaba importar una confrontación externa a nuestro país.

\*\*\*\*\*

Cerrado el debate, la Comisión procedió a aprobar la iniciativa en general por **unanimidad** con los votos de las diputadas Viviana Delgado, Claudia Mix, Catalina Pérez y Daniela Serrano y de los diputados Alejandro Bernales, Cosme Mellado y Sebastián Videla (7-0-0).

\*\*\*\*\*

## **DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PARTICULAR**

Durante la discusión particular la Comisión llegó a los siguientes acuerdos:

### **Artículo 1**

Declara el 7 de enero de cada año como el Día de la Amistad y Solidaridad, Chileno-Palestina.

Sometido a votación el artículo, sin debate, fue aprobado por **unanimidad** con los votos de las diputadas Viviana Delgado, Claudia Mix, Catalina Pérez y Daniela Serrano y de los diputados Alejandro Bernales, Cosme Mellado y Sebastián Videla (7-0-0).

### **Artículo 2**

Dispone que el Estado promoverá la defensa de los derechos inalienables del pueblo palestino, de conformidad con el Sistema Universal de Naciones Unidas.

El diputado **Cosme Mellado** explicó que esta disposición explicitaba una directriz para el Estado en cuanto a promover la defensa de los derechos humanos del pueblo palestino en el marco de las acciones que se adoptaban en la Organización de las Naciones Unidas.

Puesto en votación el artículo, sin debate, fue aprobado por **unanimidad** con los votos de las diputadas Viviana Delgado, Claudia Mix, Catalina Pérez y Daniela Serrano y de los diputados Alejandro Bernal, Cosme Mellado y Sebastián Videla (7-0-0).

## **VII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.**

Por las razones señaladas, por las que expondrá oportunamente el diputado informante y en virtud de lo establecido en el número 9° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente:

### **PROYECTO DE LEY:**

“Artículo 1.- Declárase el 7 de enero de cada año como el Día de la Amistad y Solidaridad Chileno-Palestina.

Artículo 2.- El Estado promoverá la defensa de los derechos inalienables del pueblo palestino de conformidad con el Sistema Universal de Naciones Unidas.”.

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 16 de diciembre del año en curso, con la asistencia de los diputados (as) Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernales Maldonado, Sara Concha Smith, Viviana Delgado Riquelme, Eduardo Durán Salinas, Marta González Olea (Presidenta), Catalina Pérez Salinas, Daniela Serrano Salazar, Hotuiti Teao Drago y Sebastián Videla Castillo.

Asimismo, estuvieron presentes el diputado Cosme Mellado Pino (en reemplazo de la diputada Nathalie Castillo Rojas) y las diputadas Claudia Mix Jiménez (en reemplazo de la diputada Marta González Olea) y Carolina Tello Rojas.

Sala de la Comisión, a 16 de diciembre de 2024.

**Claudia Rodríguez Andrade**  
Abogada Secretaria de la Comisión